



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 058-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 31 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 048-2019-MPA-GPP de fecha 31 de Enero del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de saldos de balance, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el Informe N° 018-2019-MPA/SGT de fecha 31 de Enero del 2019, emitido por el Subgerente de Tesorería, solicitando incluir en los saldos del Ejercicio 2018, para su incorporación al presupuesto del 2019.

Que mediante el documento del visto de fecha 31 de Enero del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de saldos de balance, solicitado por el Sub. Gerencia de Tesorería, quien alcanza los saldos de balance del ejercicio fiscal 2018, por el monto general de S/.2'572,679.00 (Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles).

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional del Presupuesto Público, en su artículo N° 050-Incorporación por Mayores Ingresos, Inciso 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios y que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine cuantía y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se hayan cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con proveído de fecha 31 de Enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica pasa a Secretaria General, que prosiga con el trámite de emisión del acto resolutorio pertinente según el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2018 por el monto de S/.2'572,679.00 (Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional Modificado 2019, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en merito a la Propuesta planteada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según el desagregado siguiente:

RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

ÍTEM	META	MONTO
01	46- MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE LLANOS DE ARAGOTO (EMP.PE-3N) Y MANGAL DE CALVAS	S/.1'413,518.00
02	47- MEJORAMIENTO Y AMPLICACIÓN DEL SERVICIO SECUNDARIO DE LA IE N° 14203 EN EL SECTOR DE CULCAPAMPA.	S/. 31,316.00
03	48- MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DIVINO MAESTRO POBLADO DE PINGOLA, COMUNIDAD CAMPESINA ARRAYPITE PINGOLA.	S/. 11,245.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 058-2019-MPA-"A"

04	49- CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES	S/. 2,110.00
TOTAL		S/.1'458,189.00

RUBRO: 07 RECURSOS DE COMPENSACION MUNICIPAL

ÍTEM	META	MONTO
01	53- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN DIFERENTES SECTORES DISTRITO DE AYABACA-PIURA.	S/. 5,466.00
02	55- CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS ANDINOS EN LOS SECTORES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE AYABACA.	S/. 55,605.00
03	56- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA	S/.204,221.00
TOTAL		S/.265,292.00

RUBRO: 19 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ÍTEM	META	MONTO
01	50- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES FORESTALES Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DE DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE AYABACA- AYABACA-PIURA.	S/. 16,552.00
02	53- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE AYABACA- AYABACA-PIURA.	S/. 17,606.00
03	55- CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS ANDINOS EN LOS SECTORES DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE AYABACA.	S/.164,909.00
04	56- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL POTENCIAL GENÉTICO DE LA GANADERÍA RURAL BOVINA.	S/. 16,185.00
05	78- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IE N° 1089 DE LA LOCALIDAD CHIRINOS LAQUE.	S/.632,946.00
TOTAL		S/.849,198.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuesta" como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede y en concordancia con la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Órgano de Control Institucional – OCI y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE